

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 19 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 9 de setiembre.

Vueltos al campo de la política tras una ausencia tan larga, venimos amaestrados en la esperiencia. Podemos decir que estos cuatro meses hemos aprendido á callar más que los discípulos de platon en cuatro años. Esta es ya una virtud, muy rara, que esperamos se nos tome en cuenta.

Los sucesos que se han amontonado en la esfera política durante nuestro paroxismo son tales, tantos y de tal magnitud, que necesitaríamos ahora para noticiarlos á nuestros lectores caer en el extremo contrario de lo que faimos hasta el presente; es decir, hablar por los codos. Ni este desquite nos conviene á nosotros mismos, que tenemos el habla casi perdida, ni agradaría á los que nos favorecen. Aunque temblando bajo la espada de Damocles de la ley de 2 de abril, la prensa periódica se ha ocupado ya de todos ellos, y no se debe de suponer que haya quien los ignore en España. Esto sin que se les aplicase otra razon que aquella tan vulgar de que ciertas noticias corren mucho.

Estamos pues desorientados, y no encontramos la brújula que nos guie en este árido campo de la política.

La situacion de España bajo el régimen gubernativo del gabinete actual situacion que bien á nuestra costa hemos estudiado por hacer algo durante nuestro interregno, exige de todos los buenos españoles una atencion muy justa. Examinar si el gobierno ha sabido reunir todos los elementos de grandeza y adelanto que empiezan á desarrollarse, y explotarlos en beneficio de los intereses morales y materiales de los pueblos, esa debe de ser y será nuestra única tarea retrospectiva.

No examinaremos la conducta política del gabinete en el tiempo pasado, porque esa está fuera de toda discusion; ni sus infinitas disposiciones, ni sus reales decretos leyes, ni sus créditos extraordinarios, ni alguna, en fin, de esas señales de exuberante vida que hasta ahora ha dado, porque esta seria tarea enojosa para nosotros, para nuestros lectores inútil. Hay cosas que están juzgadas por sí mismas, y que basta el silencio solo á censurarlas severamente.

Pero entre ese farrago de disposiciones gubernativas, algunas, como hemos dicho, atañen mas de cerca que otras á los intereses materiales del pueblo, como que pesan sobre él de distintos modos, y esas, ni las podemos ni las debemos dejar desapercibidas, aunque traigan una fecha muy anterior.

(Novedades.)

Idem 11.

Ya no son solos á sufrir en estos momentos los últimos rigores del decreto de imprenta *El Heraldo*, *El Constitucional*, *El Diario Español*, *La Epoca* y *La Esperanza*; á su suerte deben agregarse ahora otros seis periódicos de provincia, *El Ancora* y *La Actualidad*, en Barcelona, *El Contribuyente* y *El Comercio* en Cadiz, *El Diario de Alicante* y *El Correo de Andalucía* en Málaga.

Todos estos diarios copiaron, con mas ó menos correctivo, el suelto del *Heraldo*, y al copiarlo incurrieron necesariamente en la responsabilidad que se acaba de hacer efectiva en cuatro colegas de la corte.

Es probable que los seis diarios de provincia á que aludimos, suspendan tambien sus tareas, y entónces presenciaremos el doloroso espectáculo de la mayoría de la prensa española, muda y abrumada bajo el peso de la legislacion á que hoy está sujeto el ejercicio del pensamiento escrito. Debemos persuadirnos que el gobierno de S. M. ha ido en esta cuestion mas allá quizá de lo que quería; debemos persuadirnos que tanto la direccion del Tesoro como el ministerio han dado al artículo del *Heraldo* una gravedad mucho mayor de la que en si tiene.

En efecto, ¿podemos atribuir á los consejeros de la corona un deseo de hacer que desaparezca la imprenta diaria, despues de los ejemplos de cordura y moderacion que está ofreciendo, despues de haberla reducido á las condiciones mas represivas é inocentes? De ningun modo: ni en el interes del gobierno está el verse privado de las advertencias, enojosas si se quiere, pero tambien saludables de sus adversarios; ni en la estructura de las instituciones cabe el parecer de esta tribuna desde donde hablan bajo la salvaguardia de la ley los partidos y los individuos, las creencias del hombre y la razon de las naciones.

Igualmente es de suponer en buena lógica, atendiendo al número y la calidad de los periódicos que trasladaron á sus columnas el escrito denunciado que ninguno de ellos encontró en sus frases las consecuencias lamentables de un ataque al crédito del Estado, de una agresion á los intereses legítimos del Tesoro. Pues qué, ¿hay quien crea un afan comun por publicar hechos falsos y notoriamente nocivos, en órganos de distinta opinion, de diversos matizes, de separadas provincias, casi ministeriales los unos, absolutistas furibundos los otros? Hay quien sostenga que *El Comercio* de Cádiz, bastante propicio á este gobierno, hubiera prohibido una noticia que llegase á considerarse denunciada y digna de reprobacion severa, que los demas periódicos se resolviesen á transcribir unas líneas que remotamente sospechasen

ser acreedoras á la censura del gobierno y á la severidad de las leyes? Ciertamente que no.

Si hay ya diez periódicos que cometieron el error de copiar un artículo denunciado, debe confesarse que el error era fácil de cometer, y que siendo fácil de cometerse, tiene en esta circunstancia, ya que no su defensa, su disculpa.

Los delitos de trascendencia, las ofensas á la religion, á la sociedad y á las autoridades, son fáciles de cometer, cuando se escribe en tiempos como los actuales, y fáciles de evitar porque se conocen: pero los delitos en que uno se desliza sin saberlo, y tras uno y otro y otros, esos delitos no merecen el nombre de trascendentales; á lo mas pueden calificarse de leves, que la administracion castiga suficientemente, ó con una multa, ó con otro medio represivo de los muchos de que dispone.

Nosotros hemos llegado á imaginarnos que una de las causas que mas contribuyeron á que el público no diese una importancia alarmante al artículo del *Heraldo*, fué la polémica que algunos dias antes habia sustentado el señor Uhagon con *El Diario Español*, fueron los terribles artículos que este periódico escribió contra el Banco de San Fernando. Un establecimiento respetable, un establecimiento de cuya vida pende la fortuna de numerosas familias, vióse atacado en lo mas delicado de sus entrañas, en lo mas preciso de su existencia, en su crédito; pero este establecimiento confiado en la justicia de su causa, fuerte con su derecho, no menoscabó, ni intentó menoscabar en lo mas mínimo la facultad de escribir de que usaba el periódico de que con tan poca blandura le trataba, no acudió á los tribunales para proteger su honra. ¿Y qué perdió con esta conducta el Banco Español de San Fernando? ¿Se disminuyeron, por ventura, sus cuentas corrientes? ¿Se amenguó su justo crédito? ¿Perdió nada en el concepto público?

Hé aquí por qué todos esperaban que el gobierno, imitando la loable conducta del Banco, depositase en la elocuente voz de los hechos el derecho de su razon; hé aquí por que ellos esperaban que á sus actos encomendase su vindicacion, que ellos fuesen los que negasen las aseveraciones de *El Heraldo*. Los mismos que las copiaron, sin duda alguna que esto era lo que esperaban, y quizá las copiaron por tener despues la satisfaccion de desmentirlas en nombre del mismo gobierno, y á nombre de los mismos hechos.

Parécenos que estas breves reflexiones, hijas del amor que profesamos á la libertad del pensamiento, é hijas asimismo de nuestro constante esfuerzo por desviar á todos los poderes del

camino que conceptuamos estraviado, parécenos, repetimos, que estas leales reflexiones bastan para probar la conveniencia:

Primero, de que los funcionarios públicos apresuren el pronto término de la acusacion sobre que van á fallar los tribunales de imprenta.

Segundo, de que el gobierno, sea el que fuere el veredicto del jurado, que anticipadamente respetamos, dispense alguna mas expansion, alguna menos severidad á la prensa periódica, de manera que *El Heraldo*, *El Constitucional*, *El Diario Español*, *La Epoca*, *La Esperanza*, *El Comercio*, *El Contribuyente*, *El Diario de Alicante*, *El Correo de Andalucía*, *La Actualidad* y *El Ancora* padezcan por última vez los conflictos en que hoy se ven envueltos, y nosotros dejemos de padecer el tormento de Dámocles, en cuantas ocasiones ponemos sobre el papel nuestra templada y comedida pluma.

Idem 13.

Como desde que mandan los moderados la represion de la imprenta jamás se intentó en favor de la libertad del pensamiento, sino en favor del poder, la opinion pública ha mirado todos los decretos dados contra ella como actos injustos, cuya única tendencia ha sido dificultar cada vez mas los ataques que la oposicion dirige al ministerio. Admira ciertamente que siendo la imprenta periódica un elemento indispensable para dar fuerza y prestigio á las instituciones representativas, y el que ha logrado favorecer mas la discusion penetrando en todas las clases de la sociedad, viva sujeta á medidas de tan excesivo rigor. Cuantas adoptaron, lo mismo el señor Gonzalez Bravo, que el señor Pidal, que el señor Bertran de Lis en el trascurso de ocho años, no han tenido otro objeto que cercenar uno de los primeros derechos políticos consignados en la Constitución del Estado. En este período hemos visto nacer muchos diarios bajo felices auspicios y sucumbir á poco por la severidad con que el gobierno les trató. Unas veces imponiendo crecidas multas, otras secuestrando los números semanas enteras para que no tuvieran publicidad, otras en fin desterrando á los escritores sin formacion de causa, puede decirse que no han tenido dia de reposo en sus penosas tareas las empresas periodísticas.

Entre las víctimas del sistema adoptado por nuestros adversarios contra la imprenta, pocos periódicos se citarán que, reuniendo las condiciones de independencia de *El Clamor Público*, hayan sufrido tantos quebrantos, disgustos y sinsabores. Sin embargo, en las circunstancias actuales ni nuestros principios ni nuestros sentimientos con-

sienten evocar el recuerdo de males propios para sentir como sentimos en el fondo del alma los ajenos. Hombres de convicción profunda, acostumbrados á pedir justicia lo mismo para nuestros adversarios que para nuestros amigos, tan dispuestos estamos hoy á lamentar la severidad de las disposiciones penales en materia de imprenta como lo estuvimos siempre. Aunque conocemos que el ministerio actual solo ha dado un paso mas en el camino que le trazaron sus predecesores, no por eso dejaremos de conocer que la publicación del último decreto ha hecho punto menos que imposible la existencia de los periódicos de oposicion. Recordando que hasta bien entrado el mes de junio último no apareció la mayor parte con el carácter de diarios políticos, solo diremos en apoyo de nuestra proposicion que en el intervalo de unos sesenta dias ha sido suprimido gubernativamente *El Barcelonés*, suspenso por dos meses *El Porvenir* de Sevilla, denunciado un periódico de Málaga y en virtud de real orden *El Herald*, *La Epoca*, *El Constitucional*, *El Diario Español* y *La Esperanza*. Tambien recordamos que por otro real decreto fué suprimido poco antes el periódico *La Europa*.

(Clamor Público.)

El señor Ripoll, abogado fiscal de Rentas, nombrado últimamente para el Supremo Tribunal de Justicia, ha empezado ya á ejercer las funciones de su cargo. La plaza que este funcionario deja vacante en la audiencia de Mallorca se cree que será provista muy en breve. Hemos oido designar á varias personas para este puesto, y entre ellas á uno de los promotores fiscales suplentes de Madrid.

El dia 7 empezó á funcionar la draga en la playa del contramuelle de Valencia. Los ensayos que se han hecho de esta poderosa máquina son satisfactorios, y los trabajos continuarán, segun parece, hasta la conclusion del canal que se proyecta. Las noticias sobre la inauguracion definitiva de las obras del puerto siguen siendo favorables, y muy en breve tendremos la gran satisfaccion de que queden realizadas.

Escriben de Granada con fecha 7:

«El promotor fiscal ha solicitado la pena de muerte contra el clérigo que mató á otro sacerdote en el inmediato pueblo de Quentar, cuando regresaba de un entierro, y estaba revestido con la capa pluvial: habiéndose propalado la voz de que el asesino estaba loco, parece que ha sido reconocido por una comision de la academia de medicina, y despues de haber hecho las observaciones oportunas, ha declarado que no existe tal locura. Avisaremos á Vds. el resultado de esta escandalosa causa.

Las tormentas del otoño han empezado ayer tarde y quiera Dios que no se repitan, porque quedaron arrasados varios caseríos del camino de Jaen. Ya que los pobres labradores se habian librado de la enfermedad que ha acometido á las viñas en otros puntos, han perdido en media hora la cosecha de vino y aceite. He oido decir que han caido piedras como huevos, y que algunas casas de campo han quedado sin tejado.»

Los estragos que está causando el cólera en el Norte de la Europa, empiezan á llamar seriamente la atencion de la Inglaterra y de la Francia. La

vuelta de este azote á la Europa occidental es una eventualidad probable, á la que es prudente prepararse.

Estos dias han dado algunos periódicos en filosofar gacetillescamente sobre el desuso en que han caido el matrimonio. Estamos enteramente conformes en la causa que ellos le dan: el lujo. Cuando vemos en el Prado á ciertas niñas por cuyos ojos perderiamos los nuestros, para vencer las tentaciones, contemplamos sus ricos trajes, y con esto estrojamus el corazon, apretamos el bolsillo... y piés para que os quiero. (Observador.)

BARCELONA 14 de setiembre.

Nuestro amigo y colaborador don Joaquín Maria Nin nos ha remitido para su insercion el siguiente artículo, escrito bajo la desagradable sensacion que le ha causado el mandamiento ó pastoral de S. E. I. el señor obispo de esta Diócesis.

Por un exceso de caridad cristiana que nunca podrán agotar las invectivas é injurias de los frenéticos defensores de la perpetuamente abolida Compañia de PP. Jesuitas, me he abstenido de ocuparme hasta hoy del suceso que ha escandalizado á la católica y morigerada Barcelona.

Abrigaba la esperanza de que el Esmo. é Illmo. Prelado, dócil á la conciliadora voz de la autoridad local, hubiera acudido á su llamamiento, á fin de reparar con una palabra de fraternidad y mansedumbre cristiana el daño que me infirió con sus injurias la Pastoral de 26 de agosto último.

Desgraciadamente el juicio de conciliacion que insté no ha podido celebrarse por incomparescencia del prelado diocesano, y no me queda otro recurso que acudir pidiendo justicia, reparacion y amparo al Tribunal Supremo de España é Indias, con arreglo al artículo 90, disposicion 2ª del reglamento provisional para la administracion de justicia.

He aquí el documento de incomparescencia:

«D. Ignacio Morera de San German, Teniente de Alcalde constitucional de Barcelona.

«Certifico: Que en el libro de conciliaciones de esta alcaldia perteneciente al corriente año se lee el acta de incomparescencia del tenor siguiente:

—En la ciudad de Barcelona á 13 de setiembre de 1852: Ante el Esmo. Sr. Marques de Castellidori, Teniente de alcalde de esta ciudad pareció D. Joaquín Maria Nin y espuso: Que á fin de celebrar juicio de paz con el Esmo. é Illmo. Sr. D. José Domingo Costa y Borrás, Obispo de esta diócesis, por las injurias y calumnias conferidas al actor, y por los perjuicios materiales que se le irrogan con la pastoral suscrita por el Esmo. é Illmo. convenido, fechada el 26 de agosto último y publicada en los periódicos de esta capital del dia 7 del corriente mes de setiembre; fué emplazado por dos veces sin que haya comparecido, á pesar de habérsele conminado en la segunda con la multa de veinte reales vellon, con arreglo á lo dispuesto en el art. 26 del reglamento provisional vigente para la administracion de justicia. En vista de lo que S. E. mandó se libre al actor

certificacion de este acto si la pidiere, para que pueda hacer constar haber intentado el medio de la conciliacion, que no tuvo efecto por la incomparescencia del nombrado Esmo. é Illmo. Sr. D. José Domingo Costa y Borrás, Obispo de esta diócesis. Y declarándole incurso en la multa conminada exijásele en la forma ordinaria. Asi lo mandó S. E.—M. El Marques de Castellidori. —Y para que conste doy la presente á petición del actor en Barcelona fecha ut retro.—Ignacio Morera de San German.—Hay un sello.—Derechos y sello cinco reales.—Hay una rúbrica.»

Me veo obligado á cojer la pluma dominado por un profundo dolor.

Despues de la aparicion del prospecto de una obra que uno que se titula eclesiástico de esta capital promete publicar el 15 del corriente en impugnacion de la que estoy escribiendo con el título de RETRATO AL DAGUERROTIPO DE LOS JESUITAS, debia creer que mis adversarios habian abandonado el terreno de los insultos é injurias para combatir en el de la lógica y la razon.

La circunstancia de haber sido repartido ese prospecto por los dependientes del Esmo. é Illmo. Obispo de esta diócesis debia hacerme creer tambien que este prelado abundaba en la misma idea.

La pastoral del 26 de agosto último ha disipado esta ilusion.

En ella se pretende presentarme á los ojos de la católica Barcelona como á un autor, cuyas obras están de antemano sentenciadas y condenadas por la iglesia, que insulto la religion y la infiere un grave detrimento, que con mi lenguaje soez y rencoroso calumnia á la Compañia de Jesus, que estoy dejado de la mano de Dios y que hiero á los que son la gloria de su pueblo, que imito á Goliath figura del demonio, que no tengo fé, que no obro como hijo de la Iglesia de Jesucristo, sino como afiliado á la sinagoga del Ante-cristo, que blasfemo sin pudor, que atropello todos los respetos Divinos y humanos y que ultrajo á la Divina Magestad.

Estimo en tanto mi reputacion moral y religiosa como mi reputacion política. Mi reputacion, mi honra son el único patrimonio que puro y sin mancha he recibido de los que me dieron el ser y quiero conservarlo intacto, porque es tambien el único legado que puedo transmitir á mis hijos.

No espere sin embargo que el exceso del dolor me haga recordar aquellas terribles palabras del Exodo: *reddet animam pro anima, oculum pro oculo dentera pro dente.....*

Entusiasta por las máximas santas del Evangelio, de este sublime libro escrito en nombre de la paz y de la fraternidad con la sangre del que murió en el Gólgota, me repugna seguir al prelado en el sendero de injurias por el cual ha descendido mas abajo aun de mi humildísima persona.

No guardo rencor al hermano que me ultraja, pero he de defender el sagrado depósito de mi honra.

No conservo odio al que me señala con el dedo como una víctima execrable que Dios abandona para que cualquiera la sacrifique, pero la religion me manda conservar la vida.

He acudido á la ley para que mi honra salga ileso.

Acudiré á la ley para que proteja mi existencia.

Estoy tranquilo: tranquilo como el que escribe con arreglo á sus convicciones; tranquilo como el que no tiene remordimientos; tranquilo como el que

se asesora con su conciencia y la conciencia le contesta: Obraste bien. ¡Adelante!

Es tanta la fé que tengo en mis doctrinas, es tanta la confianza que me inspira la bondad de la causa que defendiendo y la razon que me asiste, que en la página 33 de mi obra no he vacilado en ofrecer que sostendria mis escritos ante un consejo de teólogos y de jurisconsultos.

A un escritor que se presenta con tanta convicción, franqueza y lealtad podrá llamársele ciego é iluso si anda errado, pero impio y réprobo jamas.

«Si he mentido decidme en qué, y si he dicho la verdad ¿porqué me injurias?»—He aquí las sublimes palabras del Divino Maestro á los judios que escupian en su rostro la saliva de la afrenta. ¿No podria aplicarlas con razon á los que en vez de refutar me ultrajan?

¿Acaso los argumentos se refutan con injurias?

¿Acaso los hechos se destruyen con calumnias?

Oponed razones á razones, lógica á lógica, y cita á cita. Discutid, luchad y vencedme si podeis. Esto lo aprobará el mundo; lo que conmigo se ha hecho lo reprueba Dios.

Ni las leyes divinas, ni la justicia humana pueden aprobar que se concite contra mi persona el odio de los fanáticos para que escondan en mi pecho el puñal de Jáuregui y de Salceda.

El prelado Diocesano dice en su pastoral que *con mi lenguaje soez y rencoroso calumnia á la Compañia de Jesus*. Al mismo tiempo se ensalzan y encomian las obras de los jesuitas. Veamos en ellas de qué modo juzgan á los que los calumnian.

En el tomo 5 de las obras del jesuita Francisco Amiens, canciller de la Universidad de Gratz, tituladas curso de Teologia, publicadas en Douai en el año 1542, n.º 118, pág. 544, se leen las siguientes máximas detestables: «He aquí porque un clérigo ó un religioso espuede matar *licitamente* á un calumniador que amenaza esparcir calumnias atroces contra él ó contra la religion.»

En las obras de Bussembaum y Lacroix, tambien jesuitas, tomo 1.º, página 163 se leen estas infernales palabras: «Es lícito desear la muerte del prójimo ó alegrarse de ella cuando resulta un gran bien, aunque sea temporal para el público ó para la Iglesia..... y debo mirar como un bien público el de la Comunidad á que pertenezco.»

Resulta pues que, segun las palabras de la pastoral, soy un calumniador de la Compañia de Jesus.

Resulta tambien que los jesuitas declaran que es lícito matar al que los calumnie.

¿Qué espantosas consecuencias se deducen de tan fatales premisas!

¿Qué se quiere decir con esto á los PP. jesuitas que, segun el *Ancora*, periódico aprobado por la censura eclesiástica, existen en Manresa á corta distancia de esta capital?

Pero no es esto solo. Dice la pastoral que «David fortalecido por Dios hiere y mata al Filisteo terror de Israel, y este escritor dejado de la mano de Dios hiere á los que son la gloria de su pueblo. David es figura de Jesucristo y Goliath del demonio. Recordad ahora A. H. lo que poco ha habeis leído en la carta del Santo Padre y sabreis á no dudar si nuestro escri-

«tor imita á David ó á Goliat.»

¿Qué se quiere decir tambien con eso? ¿se pretende acaso animar á un falso David para que fortalecido por las palabras del prelado que habla en nombre de Jesucristo hienda mi frente con la piedra con que el pastor de las escrituras derribó al impio Goliat, de quien se me llama imitador?

¿Es así como se han de refutar mis razones? ¿De este modo se han de impugnar mis palabras?

Se me llama escritor dejado de la mano de Dios, porque en mi combate contra el colosal jesuitismo me comparé á David en su lucha contra el gigante enemigo del pueblo de Dios. ¿Dónde está el pecado, donde el sacrilegio, donde la blasfemia?

He combatido y seguiré combatiendo el restablecimiento de la odiosa congregacion abolida en España por el gran Carlos III y en el mundo por Clemente XIV. He aquí mi pecado.

Y combatí el restablecimiento del jesuitismo en nombre de la religion que tanto ultrajó. He aquí mi sacrilegio.

Y combatí el restablecimiento del jesuitismo en nombre de la libertad, cuyos defensores aseguraron en las sienas de la augusta Isabel la corona constitucional de España. He aquí mi blasfemia.

Pues bien, sea un pecado, sea un sacrilegio, sea una blasfemia la guerra sin tregua que he declarado al jesuitismo; lo concedo por un momento.

Pero Dios dijo á la adúltera «Vete y no peques mas» y la perdonó.

Dios dijo á Pablo el herege «¡Saul! ¡Saul! ¿por que me persigues?» y la Iglesia venera ahora entre los santos á aquel Pablo que combatió á Jesucristo.

¿A mi tan solo habria abandonado Dios de su mano?

Si no he pecado ¿cuanta injusticia!

Si he pecado ¿cuan poca caridad!

¿Pero desde cuando es pecado sostener en el reinado de la escelsa nieta de Carlos III el decreto de espulsion de los jesuitas que promulgó su ilustre predecesor, en virtud del cual fueron estrañados de España y sus dominios por perturbadores del reposo público?

¿Desde cuando es pecado calificar á la Compañía de Jesus de «orden dañosa que antes sirve para perturbar la tranquilidad de los pueblos que para contribuir á ella, toda vez que casi desde su origen empezaron á brotar varias semillas de discusiones y contestaciones, no tan solamente de individuos de la Compañía entre si mismos, sino tambien de esta con otras órdenes de regulares, el clero secular, universidades, escuelas públicas, cuerpos literarios, y aun con los mismos soberanos en cuyos dominios habia sido admitida la Sociedad?»

Estas son las literales palabras de Clemente XIX en su bula de abolicion perpetua de los jesuitas, de cuyo documento creemos conveniente trasladar algunos párrafos.

Los individuos de la Compañía fueron acusados en materias muy graves que perturbaron mucho la paz y tranquilidad de la Cristiandad.

Varios soberanos, entre ellos Felipe II rey Católico de España, apoyaron las quejas espuestas contra la compañía á Paulo IV, Pio V, y Sisto V.

«Los inquisidores de España levantaron su voz contra los inmoderados privilegios y forma de gobierno de la Compañía, juntamente con los motivos de las disensiones, confirmados tambien por algunos varones sabios y virtuosos de la misma orden, haciendo

instancia al mismo pontífice para que mandara hacer visita apostólica de la Compañía.

«Condescendió el mencionado Sisto predecesor nuestro á los deseos é instancias de dicho rey, reconociendo que eran fundadas y justas... pero quedó frustrada tan saludable resolucion por que Sisto V falleció luego (1).

«Pero aprovechó tan poco todo esto para acallar los clamores y quejas suscitadas contra la compañía, que antes bien se llenó mas y mas todo el mundo de muy reñidas disputas sobre su doctrina, la cual muchos daban por repugnante á la fe católica y á las buenas costumbres, y encendiéronse mas y mas las disensiones domésticas y esternas...»

«Se multiplicaron las acusaciones contra la compañía principalmente por la inmoderada codicia de los bienes temporales...»

«Urbano VIII, Clemente IX, X, XI y XII, Alejandro VII y VIII, Inocencio X, XI, XII y XIII y Benedicto XIV, solicitando restituir á la Iglesia su tan deseada tranquilidad, publicaron muchas y muy saludables constituciones, asi sobre que la compañía se abstuviese del manejo de los negocios seculares, ya fuera de las sagradas misiones, ya con motivo de estas...»

«Acerca de las gravísimas disensiones y contiendas suscitadas con todo empeño por la Compañía contra ordinarios locales, órdenes de regulares, lugares pios y todo género de cuerpos en España, Asia y América, no sin gran ruina de las almas y admiracion de los pueblos...»

«Asi mismo sobre la interpretacion de varios ritos gentiles que practicaban con mucha frecuencia en algunos parages, no usando de los que están aprobados y establecidos por la Iglesia universal...»

«Sobre las interpretaciones de aquellas opiniones que la silla apostólica con razon ha condenado por escandalosas y manifestamente contrarias á la buena moral...»

«Y finalmente sobre otras cosas de suma importancia y muy necesarias para conservar ilesa la pureza de los dogmas cristianos, y de las cuales asi en este como en el pasado siglo se originaron muchísimos males y daños...»

«Turbaciones y tumultos en varios países católicos...»

«Persecuciones de la Iglesia en algunas provincias de Asia y Europa.»

Por estos motivos el papa Ignacio XI prohibió á la Compañía que recibiese novicios...»

«El Papa Inocencio XIII la conminó con la misma pena...»

«Benedicto XIV decretó la vista de

(1) *Hallamos mucha analogía en la prematura muerte de Luto y la de clemente VIII. He aquí lo que refiere el jesuita Fuligati:*

«Habiendo el Papa Clemente VIII declarado al Cardenal Belarmino la resolucion que habia formado de condenar la doctrina del P. Luis de Molina Belarmino le respondió: Vuestra Santidad no lo hará.

«El Cardenal Francisco Maria del Monte, habiendo tambien hablado de esta resolucion del Papa á Belarmino, este le respondió: confieso que puede, mas no lo hará; y si emprendiese ejecutar su designio, morirá primero. Velle scio: fateor pose, sed non faciet: et, si tentat exsequi, prius diem obiit...»

Muchos autores aseguran que Belarmino hizo envenenar al Pontífice.

las Casas y Colegios de los Jesuitas de Portugal y de los Algarbes...

Las letras apostólicas de Clemente XIII; en las cuales se elogia y aprueba el instituto de la compañía de Jesus... fueron sacadas por fuerza...

«Regentando la cátedra de S. Pedro el mismo Clemente XIII, sobrevinieron tiempos mucho mas críticos y turbulentos...»

«Crecieron cada dia mas los clamores y quejas contra la compañía...»

«Suscitaronse en algunos parages sediciones, tumultos, discordias y escándalos...»

«Quebrantaron y rompieron enteramente el vínculo de la caridad cristiana...»

Encendiéron en el ánimo de los fieles grandes enemistades, parcialidades y odios.

«Y llegó el desorden á tanto extremo que aquellos mismos príncipes cuya innata piedad y liberalidad para la compañía les viene como por encanto de sus antepasados: los reyes de Francia, España, Portugal y de las Dos Sicilias se han visto absolutamente precisados á hacer salir y á espeler de sus reinos y dominios á los individuos de la compañía considerando que este era el único remedio que quedaba para ocurrir á tantos males, y totalmente necesario para impedir que los pueblos cristianos no se desavinieran, maltratasen y despedazasen entre si en el seno mismo de la Santa Iglesia...»

«Y este remedio no era seguro ni suficiente para reconciliar á todo el orbe cristiano, sin la entera supresion y estincion de la Compañía.»

«Apenas de ninguna manera podia ser que subsistiendo la Compañía se estableciese la verdadera paz de la Iglesia...»

He aquí porque Clemente XIV estinguió, anuló y abolió perpétuamente la Compañía de Jesus.

He aquí porque Carlos III al abolirla prohibió que se pidiera su restablecimiento.

He aquí porque el Sermo. Sr. Don Gabriel Antonio de Borbon gran prior de Castilla, de la sagrada y militar orden de S. Juan de Jerusalén, en su celebre carta pastoral, aprueba la real cédula «por que el vaso de la iniquidad de los jesuitas estaba lleno» y encargó que nunca viniese al pensamiento de ningún católico el desvelo,

«la locura, la indiscreta á irreverente esperanza de que se revoque una providencia justa.»

¿Y despues de esto habrá quien se atreva á calificar de calumnias mis palabras, que no son mas que un eco de las que profirieron los sagrados labios de los sumos pontífices, de los mas piadosos soberanos y de las primeras dignidades de la Iglesia?

JOAQUÍN MARIA NIN.

(Actualidad.)

PALMA.

Ayer á la madrugada falleció DON JUAN GUASP Y PASCUAL editor responsable del periódico de esta ciudad *Diario de Palma*. Sensible nos ha sido el fallecimiento de este jóven que ha sucumbido á una aguda enfermedad. Prescindiendo del partido político en que militaba era muy apreciable por sus

bellas cualidades y su trato familiar era ansiado. Nos dispensaba su amistad y jamas hemos tenido el menor motivo para que nos pésara poseerla. Ha dejado en el desconsuelo á su jóven esposa, á sus infantiles hijos y á toda su familia.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Balear* sobre la bendicion del castillo de la Mola de que nos ocupamos ayer dice lo siguiente:

«Uno de aquellos sucesos que forman época en la historia de un pueblo, y que hasta en la de la nacion á que este pertenece ocupan un lugar privilegiado, va á presenciarse en breve la ciudad de Mahon. Este suceso es la inauguracion y bendicion del nuevo castillo edificado en la montaña de la Mola, que bajo la advocacion de Sta. Isabel recibirá el dia 10 del próximo octubre el nombre de nuestra simpática Reina.

El Escmo. Sr. Capitan general de estas islas que conoce la importancia de estos actos, no menos que la magnificencia con que deben ser celebrados, y que está dotado de las cualidades mas apropiadas para darles todo el brillo que el buen nombre del gobierno y el objeto mismo exigen, se ha propuesto solemnizar la bendicion del nuevo castillo con el esplendor que merece aquella interesante fortificacion, una de las obras militares notables de nuestra época, á cuyo levantamiento han contribuido de consuno la ciencia con reglas y preceptos, el pundonor militar con los provechosos resultados de un celo bien dirigido y de una constante actividad, el Estado con sus tesoros. El dia en que nuestra soberana recibirá en su alcázar de los grandes dignatarios del reino plácemes y felicitaciones por la celebracion del aniversario de su natalicio, la bandera nacional ondeará por la vez primera sobre los muros del castillo de Isabel II, cuyas fuertes baterias prestarán á la Reina de España con el estampido del bronce el homenaje de fidelidad.

Las noticias que por buen conducto hemos adquirido acerca de esta funcion solemne son de que el Escmo. Sr. Capitan general se trasladará á Menorca á principios del mes próximo. Le acompañará el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesi, en quien el Escmo. Sr. Patriarca de las Indias, vicario general de los ejércitos, ha delegado sus atribuciones para la ceremonia de la bendicion. Las demas autoridades superiores, los señores senadores del reino y diputados á córtés residentes en esta isla, comisiones de la Escma. Diputacion provincial, del Consejo de provincia, se trasladarán tambien á Menorca para asistir á la funcion y al par de esta concurrencia oficial acudirán tambien otra mas numerosa, si se ha de juzgar por la animacion que generalmente se advierte.

Parece que son varias las funciones parciales proyectadas, entre las cuales figura un simulacro militar por mar y por tierra contra el nuevo fuerte; pero la que será revestida de toda la magestad posible es la de la bendicion. En un templete abierto, levantado en el centro del castillo, nuestro benemérito prelado, revestido con los ornamentos pontificales y rodeado de los señores canónigos y demas sacerdotes asistentes, celebrará la solemne cere-

monia. Tribunas laterales lujosamente decoradas contendrán las autoridades, corporaciones y funcionarios públicos: otras de gran capacidad serán ocupadas por las personas convidadas y en el centro del cuadro trazado por las tribunas la fuerte guarnición de Mahon formada en masa presenciara el acto.

La division naval española del mediterráneo, compuesta ya de todas los buques destinados á formarla se hallará fondeada en el puerto de Mahon, y su presencia contribuirá en gran manera á la magnificencia de la solemnidad.

Indicados ligeramente y cual lo permiten las primeras noticias que á nosotros han llegado, los extremos principales de la proyectada fiesta, basta sin embargo su simple anunciacion para conocer que no en vano hemos dicho al principiar este escrito que la bendición del castillo de Isabel II formará época en la historia de la capital de Menorca, como la formará en la historia de España la ereccion de aquella fortaleza. La formará tambien en los faltos de Mallorca, ya por los estrechos vinculos que unen á la Balear mayor con la menor, ya porque un capitan general mallorquin ha dado impulso y vida con su actividad y con sus sollicitas gestiones cerca del gobierno. á las obras de fortificacion de la Mola, porque estas se han ejecutado casi totalmente durante su mando, y porque en otro mallorquin, el digno obispo de esta Diócesi, ha recaido la delegacion honorosa de consagrar con su bendicion los baluartes defensores del mejor puerto del mediterraneo.

El Diario acerca cierta visita que el señor Gobernador de esta provincia á efectuado en el hospital de esta ciudad dice lo que sigue:

«Ha llegado á nuestra noticia la visita que el Sr. Gobernador de esta provincia ha girado al Hospital de esta ciudad el lunes 13 del actual, y las reformas de que son objeto los trabajos que parece ocupan á S. Sría.

Amigos como somos de que se prodiguen al desvalido y al doliente todos los cuidados y asistencia que se les deben, nos complace mucho el celo del Sr. Gobernador de esta provincia por la beneficencia pública, á que tanto ha dedicado desde el principio de su mando la atencion, asi como nos ha lisongeado la acogida que merecieron á los dignos individuos de la junta las ideas emitidas por el Sr. Gobernador con motivo del nuevo reglamento que declara provinciales varios establecimientos.

Encarecida por S. Sría. en la última sesion la necesidad de plantear aquel en esta provincia cumplimentando los laudables propósitos y disposiciones del Gobierno, y de atender para esto ante todo al estudio é investigacion de las economías compatibles con la mejor asistencia del enfermo, y que exigen los apuros del presupuesto provincial, parece que unánimes todos los individuos que componen la junta acordaron delegar en el Sr. Gobernador de la provincia todas las atribuciones de esta. para que reasumiendo en sí cuanto está cometido á ella, pudiera llevar mas fácilmente á cabo sus propósitos, que no eran otros que los de los concurrentes, en quienes podia contar como decididos cooperadores para auxiliarse particularmente.

Parece que estos trabajos van adelantando con la laboriosidad que es reconocida en el señor Gobernador, no

obstante el estado de su salud, y que acogidos cual era de esperar los nobles ofrecimiento de que hemos hecho mérito, son varias las conferencias que entre individuos de la junta y otras respetables personas han mediado ya con el Sr. Gobernador de la provincia, por lo que es de creer que si en algunos años se han introducido mejoras en el grandioso Hospital de Palma, no serán hoy de escasa importancia las que podamos en breve examinar.»



CRONICA RELIGIOSA.

Santo de mañana.

SAN MAURICIO Y COMPAÑEROS MÁRTIRES.

El glorioso caballero y capitan de la legion de los Tebeos San Mauricio, jóve natural de la ciudad de Tebas, y de nobilísima prosapia; desde su mocedad se inclinó al estruendo de las armas. Imperando Diocleciano, hizo César á Maximiano y envióle á Francia con un ejército poderoso á sosegar algunos alborotos. Habiendo ya pasado el ejército las asperezas de los Alpes y aproximándose á la vista de los enemigos, mandó Maximiliano hacer reseña de su gente, y ofrecer sacrificio á sus dioses. Sabida esta orden por Mauricio, y por Exuperio, Cándido, Victor, Inocencio y Vidad, cabos inferiores y de todos sus soldados, negáronse á ofrecer sacrificio alguno á los falsos dioses, por lo que ordenó Maximiano que todo el ejército diese con ellos y fuesen hechos pedazos. Siendo su triunfo año 297.

La oracion de la misa es en honor del santo.

La epístola: In diebus illis, etc. del cap. 7º del Apocalipsi.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. Data for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 58 ms. Pónese.... á las 6 " 2 " Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero las 11 hs. 52 ms. 53 s.

AVISOS oficiales.

Don Mariano Peralta auditor de Guerra honorario y juez togado de primera instancia del partido de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente primer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Lorenzo Oliver padre é hijo del mismo nombre contra quienes estoy procediendo criminalmente por delito de contrabando, para que dentro el término de nue-

ve dias se presenten en este juzgado á rendir indagatorias y defenderse de la culpa que contra ellos resultare, que si no lo verifican procederé en su rebeldia, entendiéndose los traslados y notificaciones en los estrados de este juzgado. Palma 21 de setiembre de 1852.—Mariano Peralta.—P. M. de S. S.—Miguel Villalonga, escribano.

El señor juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia 28 de los corrientes á las diez de su mañana para el remate de una pieza de tierra de estension de tres cuartones campo de pertenencias del predio Son Andreu antiguamente Testradas cita en el distrito de la villa de santa Maria propia de don Jaime Cañellas de Terradas. Palma 21 de setiembre de 1852.—P. S. M.—Pedro Antonio Tomas.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS

dia 19.

De Barcelona en 20 horas vapor Barcelones cap. don Gabriel Medinas con 47 pas. gen. y balija.

Idem 20.

De Mahon en 3 dias corbeta Providencia de 426 ton., cap. don Miguel Morey, con azúcar.

De id. en 2 dias polacra Isabel de 156 ton., su cap. don Antonio Palmer, con azúcar.

De Helingore en 61 dias bergantin sueco Hakon Jarl de 156 ton., su cap. Jorge Jerjicien, con tablonos.

Idem despachadas.

Para Barcelona laud San Agustin de 41 ton., pat. Pedro Antonio Mandilego con paja.

Para Santa Pola laud Carmen de 14 ton., pat. Antonio Moner en lastre.

Avisos particulares.

No mas herpes (brians).

Curacion pronta y radical del herpes, y demas enfermedades de la piel por medio de la pomada y de la esencia anti-herpéticas de Batta. A millares se cuentan las personas curadas, que tenían necesidad de ir todos los años á tomar las aguas sulfurosas sin poder lograr su objeto.

Todos los botes y frascos deben ir firmados y rubricados por Borréll y hermanos.

Precio: pomada 16 rs. bote, esencia 16 rs. frasco. Depósito general: botica universal, calle del Conde del Asalto, esquina á la del S. Ramon, Barceloua. Ademas hay un depósito en cada capital.

A 4 rs. el frasco.

Esencia de Zarzaparrilla AL VAPOR.

La esencia que preparan los señores Borréll hermanos de Barcelona, es recomendada en todos los puntos del Reino y de América como un excelente depurativo de la sangre.—Para atender á los numerosos pedidos, han montado dichos señores un laboratorio especial para este artículo y desde hoy se hallarán siempre disponibles 10,000 frascos.—Lo que avisamos á los señores facultativos, boticarios, drogueros y al público en general.—Los frascos que salgan de nuestra casa, han de llevar la firma y rúbrica de BORRÉLL HERMANOS.

Botica Universal, Botica Europea, calle del Conde del calle de S. Juan pasado Asalto esquina á la de el cafe del puerto. S. Ramon.

BARCELONA. BARCELONETA.

LIBRERIA DE GELABERT. PLAZA DE CORT.

COMEDIAS EN VENTA.

JOYAS DEL TEATRO.

Table listing plays and their prices, including titles like Eugenia, Eulalia, Francisco el inclusero, etc.

DEFENSA

DE LAS REGALÍAS,

CON UNA RESEÑA HISTÓRICA de la jurisdiccion eclesiástica, y de los medios de que se ha valido el sacerdocio para sobreponerse al imperio.

por D. CARLOS RAULL, ABOGADO.

Esta obra interesantísima, que ha obtenido los mayores elogios de los periódicos mas ilustrados y que consta de 500 páginas de letra compacta en 4.º español, se vende en dicha libreria á 24 rs. vn.

TEATRO

Funcion para mañana.

Quincena 1.ª Funcion 14.ª

Se pondrá en escena la linda comedia en tres actos y en verso, titulada

JUGAR POR TABLA.

Dirigida por el Sr. Prats.

Seguirá un escogido intermedio de

Baile Nacional.

Dando fin con el chistoso sainete.

Herir por los mismos filos.

Entrada 2 rs. A las ocho.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.